

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

24748 *CORDERO DE NEVARES, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
RESIDENCIAL RÍO JARAMA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

El socio único de "Cordero de Nevares, S.L.", acordó, el día 16 de junio de 2009, la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada "Residencial Río Jarama, S.L."; según el proyecto de escisión parcial y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2009.- El Administrador único, Ángel García Cordero Celis.

ID: A090055905-2